

NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN NYCE, S. C.

Av Lomas de Sotelo 1097, Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Ciudad de México, CDMX
Tel: 55 5395 0777 | servicioconcompromiso@nyce.org.mx | www.nyce.org.mx
Organismo de certificación de producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (ema)
Número de acreditación 02/10, vigente a partir del 01/06/2010



Certificado de Producto Nuevo De Conformidad con Norma Oficial Mexicana

FR4CER3

Certificado No.: **NYC-2602C0UE00390**

Normalización y Certificación NYCE, S.C. (NYCE), otorga el presente Certificado de Conformidad con Norma Oficial Mexicana con base en los informes de resultados de pruebas, con No. **LIEH-26-VAD-20-01-39; LIEH-25-VAD-136-01-130**, emitido por el laboratorio: **HELVEX, S.A. DE C.V.**, con número de Acreditación **MM-0432-055/13** y Aprobación **B00.4.05.- 077** en términos de la Legislación vigente.

De acuerdo al procedimiento PCPUEA de NYCE y a la solicitud con No. de Referencia **392UE0226**, se otorga el presente certificado con evaluaciones al Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y al producto a la empresa:

HELVEX, S.A. DE C.V.

con domicilio en: CALZADA COLTONGO, No. 293, INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 02300.
R.F.C. HEL830421S14

del siguiente producto:

Producto: **GRIFO ---**
Marca: **HELVEX ---**
Modelo(s): **E-314; E-314-DN; E-314-EB; E-314-TN (INCLUYE CABEZAL MÁGNETICO MICRO, MODELO: 2-02-1225; PAÍS DE ORIGEN Y PROCEDENCIA: ITALIA)---**
Uso: **FREGADERO ---**
Diseño: **MONOMANDO ---**
Material(es) de fabricación: **LATÓN ---**
Especificaciones del cartucho: **MEZCLADORA; CERÁMICO ---**
Consumo de agua: **CONSUMO MÁXIMO DE 8 L/MIN ---**
País de origen: **MÉXICO ---**
País de procedencia: **MÉXICO ---**
Fracción arancelaria*: **84818002 ---**

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-012-CONAGUA-2021** "Grifería, válvulas y accesorios para instalaciones hidráulicas de agua potable", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2024. El presente Certificado de conformidad se expide en la Ciudad de México, el día **08-may-2026**, con vigencia de **3 (tres) años**, para los efectos que convengan al interesado. La validez de la vigencia estará sujeta al resultado del seguimiento correspondiente.



A QIMA COMPANY
EN CASO DE EXISTIR UNA CONTROVERSIA
NYCE, ÚNICAMENTE RESPALDARÁ EL
ORIGINAL DEL CERTIFICADO

Certificó: _____

América Carolina Hernández Arias

Analizó: _____

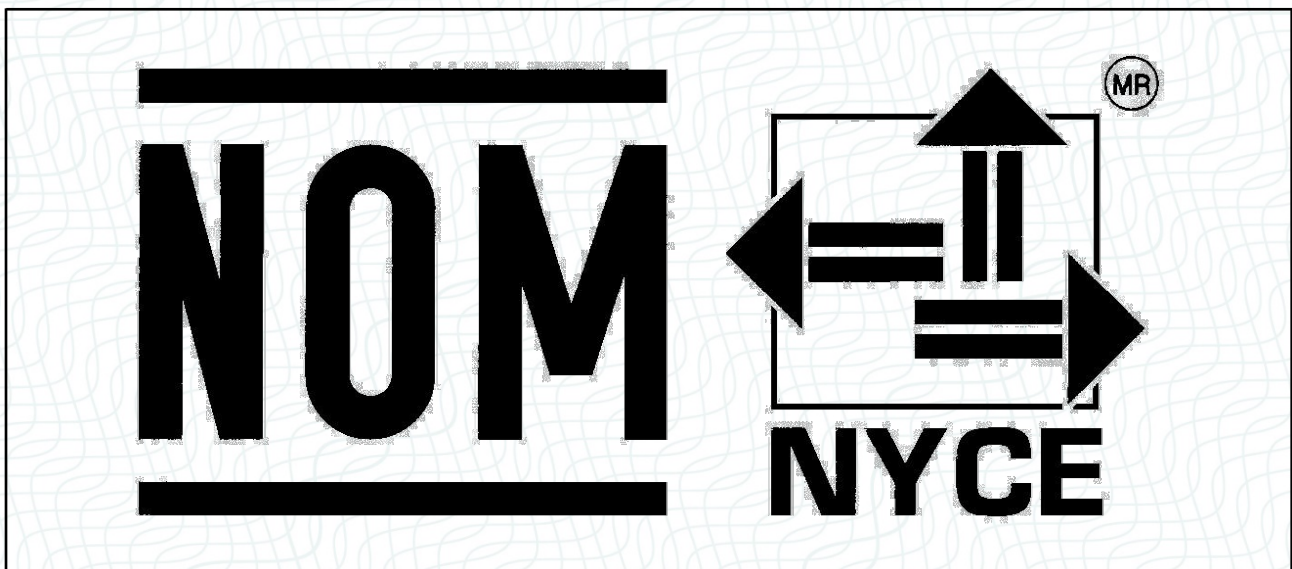
Andrés Rodríguez Posada

*Dato declarado por el solicitante del certificado



00390UE0226

El presente Certificado de Conformidad significa la concesión del derecho de uso de la siguiente Contraseña Oficial y Marca registrada del Organismo de conformidad con los términos y condiciones estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación y Dictaminación de Producto, Proceso o Servicio y el Reglamento de Uso de las Contraseñas.



La Contraseña Oficial **NOM** y la marca registrada **NYCE** quedan sujetas al cumplimiento de los "Lineamientos de Uso de la Contraseña Oficial" y del "Reglamento de Uso de Contraseñas"

CLÁUSULAS

1. El titular exhibirá la contraseña **NOM-NYCE** mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible, en cada uno de los productos que ampara este Certificado.
2. El titular de este Certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio Certificado de Conformidad como de la contraseña **NOM-NYCE**.
3. El titular del Certificado debe garantizar que los productos certificados que ostenten la contraseña **NOM-NYCE** cumplen con las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este Certificado de Conformidad ni el uso de la contraseña, sustituyen en ningún caso la garantía del producto que corresponde en los términos de la legislación y de las normas en vigor.
5. El Certificado debe ser automáticamente cancelado, en el momento que:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el Certificado de Conformidad hayan sufrido cambios y no sea posible realizar una reevaluación al producto.
 - Se incurra en el mal uso del Certificado de Conformidad o de la contraseña.
 - A petición por escrito del titular.
 - Se detecte durante la vigencia del Certificado que el producto certificado deja de cumplir con la norma bajo la cual se certificó.
6. Todo empleo indebido del Certificado de Conformidad, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de **NYCE**.